



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13.846

Artículo-1º:-Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal Alejandro Julián Álvarez, DNI 28.963.217, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3863, Lanús Oeste y la Asociación de Fútbol Argentino (ATFA), entidad sindical de primer grado, personería gremial inscripta en el Registro Nacional de Asociaciones Sindicales de Trabajadores, bajo el N° 990, CUIT 30-58568224-8, con domicilio legal en la calle Viamonte 1328, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Secretario General, el Sr. Salvador Aurelio Antonio Pasini, DNI 10.113.637, con el objeto de realizar cursos de instrucción y formación para otorgar el título de Director Técnico de Fútsal.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de mayo de 2025.-

REVISÓ

MAYRA BENITEZ DAPOSTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 1.375
DE FECHA 26 MAYO 2025**

Registrada bajo el N° 13.846.....